



dado actualmente muy por debajo de su valor real en el próximo ejercicio se procederá a redactar un nuevo Inventario refundido, en el que constarán los bienes municipales valorados según el oportuno Dictamen que formulará al efecto el Señor Arquitecto Municipal.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico.

Area containing multiple handwritten signatures and scribbles, including names like 'Benas', 'Rodriguez', and 'Pis'.

Sres. Etes. de Alcaldes

- D. Jose Comas
- D. Francisco Benas
- D. Pedro Pascual
- D. Constantino Puy

Sres. Concejales

- D. Juan Anula
- D. Jose Comblance
- D. Amador Castillo

En Cornellá y siendo las veintidos horas del día veintitres de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores componentes de la Corporación Municipal a los que se les ha convocado al efecto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose Riu Carreras.

Por Secretario dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

D. Saturnino Piriz  
D. Jaime Colomina  
D. Carlos Guipart  
D. Gregorio Rodrigo  
D. Jose Sabater  
D. Salvador Rovira  
D. Jose Recort  
D. Manuel Umpert

Sr. Intendente

D. Antonio Camps.

Por el Señor Presidente de la Comisión Municipal de Gobernación se expone ampliamente al Consistorio los estudios realizados por la Comisión para resolver de una manera definitiva el problema de la contratación de los servicios de recogida de basuras y limpieza de vías públicas dando lectura, a tal fin, al informe que suita la Comisión y que habrán de servir de base a la contratación y del cual en síntesis resulta que será preciso convocar dos licitaciones por medio de concurso, una de ellas para la ejecución de dichos servicios y la otra para la adquisición del material móvil que, siendo de propiedad municipal, será utilizado por el adjudicatario de la ejecución de los servicios. Después de extensa discusión en la que intervienen las Secciones componentes de la Corporación, a propuesta de la Comisión de Gobernación, se aprueban los siguientes Dictámenes que comprenden los siguientes acuerdos:

A) Contratación de los servicios de recogida de basuras y limpieza de vías públicas.

Proceder a la contratación, por medio de concurso, del servicio de recogida domiciliar de basuras y limpieza de vías públicas.

1º Proceder a la contratación por medio de concurso de los servicios de recogida domiciliar de basuras y limpieza de vías públicas, por el período de cinco años, y prorrogable a voluntad de la Corporación por un plazo máximo de cinco años más, bajo el tipo de un millón seiscientos mil pesetas.

2º. Aprobar los pliegos de condiciones que regirán la licitación, facultándose al Señor Alcalde para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato.

3º. Que el acuerdo de contratar la ejecución de esta obra por medio de concurso, es adoptado por ser más convenientes a los intereses municipales, a fin de poder exigir a los licitadores las

garantías oportunas, de conformidad al artículo treinta y ocho del vigente Reglamento de Contratación Municipal, según se determina en el proyecto técnico adoptado por los presentes acuerdos por unanimidad constitutiva del voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho, y de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, según dispone el artículo trescientos once de la vigente Ley de Régimen Local.

B) Contratación de la adquisición del material móvil para la realización de los servicios de recogida de basuras y limpieza de vías públicas.

1.º Proceder a la contratación de la adquisición por medio del concurso del material móvil necesario para este servicio, bajo el Presupuesto de pesetas novecientas treinta y ocho mil, consistente en las siguientes partidas:

Un tractor de potencia superior a treinta y cinco caballos vapor.

Dos remolques de una capacidad superior a siete metros cúbicos cada uno con plancha de aluminio y volquete manual.

Dos chasis de camión de carga de cinco mil kilogramos.

Dos cajas metálicas de chapa de aluminio de una capacidad superior a siete metros cúbicos, que irán montados sobre los anteriores chasis.

2.º Aprobar los pliegos de condiciones que regirán la licitación, facultándose al Señor Alcalde para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato, y en especial la escritura pública del mismo.

3.º Que el pago de este gasto será aplicado según informe de la Intervención Municipal en el presupuesto Ordinario de mil novecientas treinta y cinco

a reserva de la aprobación del mismo por la Superioridad.  
Por el Señor Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo se da cuenta al Comisario de la instancia suscrita por numerosos propietarios acompañando el Avance de Proyecto del Plan de Ordenación Parcial formulado por el Arquitecto Don Carlos de Prat, del polígono situado entre las Caneteras y San Juan Despi. Se discute ampliamente este asunto y por el Beniente de Alcalde Señor Pérez, se propone que por estar comprendidos en dicho Polígono los terrenos, cuya cesión tiene ofrecida la Sociedad General de Aguas, para Campo de Deportes, fuese requerido de dicha Sociedad el documento notarial de cesión previamente a la aprobación del Plan. No habiendo unanimidad de pareceres por la Presidencia se dispuso que se efectuara una votación nominal sobre dicha propuesta, votando únicamente a favor de la misma los Señores Minquet, Rodrigo, Castillo y Pérez, quedando consecuentemente desechada.

Seguidamente a indicación de la Presidencia se adopta el siguiente acuerdo: \_\_\_\_\_

Aprobar el avance de proyecto conjunto de planeamiento parcial de los polígonos "La Glorieta" y "Parque", limitados en su conjunto por el Este con el termino municipal de San Juan Despi y límite de R.E.N.F.E., por el Sur con la Canetera de Cornellà a Fogas de Bondara (Avenida de José Antonio), por el Oeste con la Autopista en proyecto o construcción de ensanche de Barcelona, y por el Norte con el termino de San Juan Despi, y que dicho avance sea remitido a la Comisión de Urbanismo a los efectos de su aprobación o reparos para que sirva de base a la tramitación del proyecto definitivo. \_\_\_\_\_

Aprobar el avance de Plan Parcial de la zona situada entre las Caneteras de Esplugas y San Baudilio, etc.



Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico

Handwritten signatures of the council members and the secretary.

Sres. Ets. de Alcalde

- D. Francisco Beres
- D. Pedro Pascual
- D. Constantino Pérez

Sres. Concejales

- D. Jose Coneblanca
- D. Amador Castillo
- D. Saturnino Pérez
- D. Jaime Colomina
- D. Carlos Guixart
- D. Jose Sabater
- D. Salvador Rovira
- D. Manuel Mengual
- D. Jose Recort
- D. Gregorio Rodrigo

Sr. Interventor

- D. Antonio Camps

En Cornellá y siendo las veintidos horas día tres de Diciembre de mil novecientos veintea y cuatro, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Componentes de la Corporación Municipal anotados al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose Pius Canellas.

Por Secretario dióse lectura del Acta de la sesión anterior siendo la misma aprobada, haciéndose constar únicamente la observación formulada por el Señor Teniente Alcalde Don Constantino Pérez que se rectificara la propuesta consignada en dicha Acta, en el sentido de que el requerimiento de un documento notarial de cesión por parte de la Sociedad General de Aguas fuese simultáneo el acuerdo de aprobación del Plan de Ordenación.

Por la Presidencia se dió cuenta a los Señores asistentes del estado actual de tramitación del